



LA HIGUERA, 12 FEB 2013

DECRETO EXENTO: N° 0505 /

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999; Artículo 10, N° 7, letra "e", y Artículo 53 del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Ley de Compras Públicas; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

Las necesidades del Servicio de Animador para Actividades de celebración de Día de los enamorados el 14 de Febrero de 2013:

DECRETO

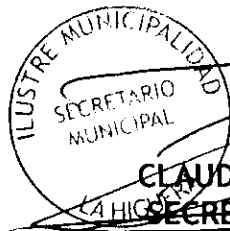
Apruébese el contrato por Prestación de Servicios de Animador, suscrito con la Srta. Pamela Josefina León Zapata, R.U.T.: mediante trato directo.

Páguese a la Srta. León Zapata la suma de \$ 50.000, más impuestos. Este gasto se imputará en el Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, denominado "Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.



GALLEGUILLLOS OSSANDON
ALCALDE DE LA HIGUERA



CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución :

- 1.- Factura.
 - 2.- Tesorería Municipal.
 - 3.- Interesado.
 - 4.- Archivo.
- YGO/MAL/pcha.



CONTRATO
I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
Y
PAMELA JOSEFINA LEON ZAPATA

En La Higuera, a 11 De Febrero del 2013, entre la I. Municipalidad de La Higuera, R.U.T.: 69.040.200-9, representada por su Alcalde, Sr. Yerko Galleguillos Ossandón, R.U.T.: . . . , domiciliado en Avenida La Paz N°02 La Higuera, y Don Pamela Josefina León Zapata, R.U.T.: . . . , la Colonial 15, Condominio Nova, La Serena, en adelante "Prestador del Servicio" se conviene el siguiente contrato:

PRIMERO : La I. Municipalidad de La Higuera, por el presente documento, viene a contratar el Servicio de Animador para actividades de 14 de Febrero de 2013 "Día de los Enamorados"

SEGUNDO : La Srta. León Zapata, se comprometen a realizar el servicio de animador, ante requerimiento del Municipio.

TERCERO : El contrato de la Srta. León Zapata, será válido por el día 14 de Febrero del 2013.

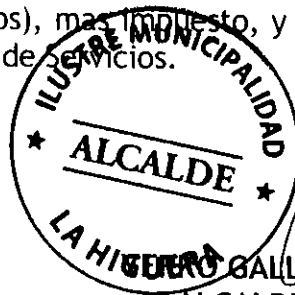
CUARTO : El valor a cancelar por el servicio a la Srta. León Zapata, será la suma de \$ 50.000.- (Cincuenta Mil 00/100 pesos), más IVA, y su cancelación se hará efectiva a la entrega de la Boleta de Prestación de Servicios.

QUINTO : Para constancia firman:


PAMELA JOSEFINA LEÓN ZAPATA
R.U.T.: [REDACTED]



CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)




YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
ALCALDE DE LA HIGUERA